

**ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE PROCESO SELECTIVO PARA
CUBRIR UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL, COMO
PERSONAL DE APOYO - ORDENANZA-CONDUCTOR/A - NIVEL 5A**

**CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA ENTREVISTA Y PUNTUACIÓN
ASIGNADA A CADA UNO DE ELLOS**

De conformidad con la Base 4 - apartado B3 del proceso selectivo, el Tribunal procederá a efectuar una entrevista curricular que versará sobre los méritos profesionales alegados en el concurso. La entrevista se desarrollará con la finalidad de comprobar la idoneidad de cada aspirante tomando como referencia criterios que tienen incidencia directa en las funciones a desarrollar, centrándose en contrastar información sobre la experiencia adquirida, en su caso, en tareas propias del puesto al que se aspira y se dirigirá a valorar la adecuación del/la persona candidata al puesto. El Tribunal podrá otorgar hasta un **máximo de 6 puntos** por cada aspirante en este apartado.

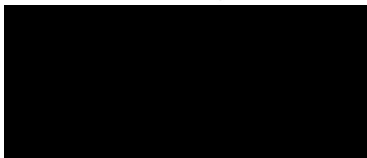
La duración máxima de cada entrevista curricular será de aproximadamente 30 minutos.

El tribunal acuerda que valorará los siguientes aspectos:

- Se valorará, hasta un máximo de 2 puntos, la exposición curricular de las personas aspirantes, con el fin de que el Tribunal pueda conocer con mayor claridad la vinculación de los méritos profesionales alegados con la materia y funciones propias del puesto de trabajo objeto de la convocatoria. Para ello se valorarán especialmente los siguientes aspectos:
 - Claridad y estructuración de la exposición curricular. Máximo 0.5 punto.
 - Relevancia de las respuestas a las preguntas formuladas. Máximo 1 puntos.
 - Detalle y concreción de las respuestas. Máximo 0.5 puntos.
- Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la adecuación de la persona aspirante al puesto, considerando la coherencia en la exposición de su experiencia profesional enfocada al puesto y la demostración de actitudes que faciliten su integración en el departamento.

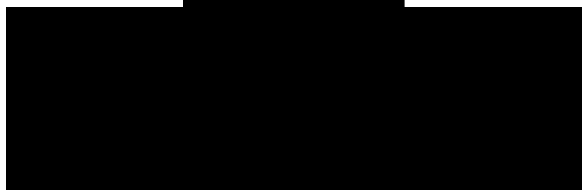
Firmado en fecha 11 de septiembre de 2026, por la Secretaria del Tribunal Calificador, con el visto bueno de la Presidenta.

VºBº Presidenta del Tribunal



Yolanda Nogueira Prado

Fdo: Secretaria del Tribunal



María José Fernández Cortés